

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

ACTA No. 126

En la Ciudad de Medellín, el día Jueves 22 de Marzo de 2024, a las 09:11 A.M. en las oficinas situadas en la Diagonal 47 A No. 16 A Sur 59, Avenida Las Vegas, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva del FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON, previa convocatoria efectuada por correo electrónico por su Representante Legal a cada uno de los miembros principales el día 14 de Febrero de 2024.

El Doc. Gil Miller Puyo presentó el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento Presidente y Secretaria
3. Lectura del Acta anterior
4. Lectura y aprobación del informe de gestión del año 2023
5. Dictamen del Revisor Fiscal
6. Lectura y aprobación de los estados financieros a Diciembre 2023 con sus revelaciones
7. Lectura y aprobación de presupuesto año 2024 y destinación de excedentes
8. Elección del Revisor Fiscal
9. Informe de cierre de cartera al año 2023
10. Proposiciones y Varios
11. Comisión para elaborar, firmar y aprobar el acta

A continuación, se realiza el desarrollo de los puntos anteriores:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se hicieron presente el Dr. Gil Miller Puyo Díaz, la Dra. Margarita Uribe Jiménez, el Dr. Ignacio Amariles Valencia, Sta. Elena María Mejía Uribe, como miembros principales de la Junta Directiva. Como invitados estuvieron presentes, la Dra. Luz María Restrepo R. como Contadora, Sandra Milena Duque con Revisora Fiscal y Deisy Natalia Castro G. Como analista de Cartera. Al estar presente cuatro de los cinco miembros principales hay quorum para deliberar y decidir con el 80%, verificado el quorum se inicia la reunión.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA.

A continuación, se nombra presidente a el Dr. Ignacio Amariles Valencia y a Deisy Natalia Castro G, como secretaria, los asistentes con el 100% de votos afirmativos aprueban la designación.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Deisy Natalia Castro procedió a dar lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por todos los asistentes, o sea con el 100% de votos afirmativos.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023.

Deisy Castro, procedió a dar la lectura del informe de gestión del año 2023, los asistentes con el 100% de votos afirmativos aprobaron el informe de gestión. (Anexo N° 1)

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

La Sra. Sandra Duque procedió a dar la lectura de su informe de Revisor Fiscal.

SANDRA MILENA DUQUE LÓPEZ Contadora Pública

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

JUNTA DIRECTIVA

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON, preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2023 y 2022, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y del programa de contabilidad debidamente licenciado, debidamente certificados por el Representante Legal y Contador de la Sociedad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

a) La contabilidad de FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente.


d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. del Artículo 207 del Código de Comercio, he velado que se hayan establecidos todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.

g) De acuerdo con nuestro trabajo de auditoría y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1231 del 2008, la Administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas tanto por los vendedores, como por los proveedores, tal como lo expresa en su informe de gestión.

h) Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, revisé el Informe de Gestión preparado por los administradores de FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022. En mi concepto, las cifras incluidas en dicho informe concuerdan con los citados estados financieros y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022.


(Fdo) SANDRA MILENA DUQUE LOPEZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 228.400-T

Medellín, 20 de Marzo de 2024

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023 CON SUS REVELACIONES

La Dra. Luz María Restrepo procedió a presentar a cada uno de los asistentes los balances comparativos 2022 – 2023 y procedió a dar lectura a ellos. Lo mismo que el Estado de Resultados.

Los miembros de la Junta Directiva le hicieron algunas preguntas sobre cifras de los balances y la Contadora les dio las explicaciones del caso.

Aclaradas las inquietudes de todos, los balances fueron aprobados por todos los asistentes, o sea con el 100% de votos afirmativos. (Estados financieros figuran como Anexo N°2.)

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024 Y DESTINACION DE EXCEDENTES

PRESUPUESTO PROYECTADO FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

	AÑO 2024	EJECUTADO DIC 2023	PRESUPUESTO AÑO 2024
PPTO DE INGRESOS	DIVIDENDOS		
	Bancolombia	70.376.592	65.127.776
	Grupo Nutresa	2.499.504	-
	Valorem		
	DONACIONES	186.250.000	270.000.000
	Intereses de Agenciauto (saldo final a Dic 2022 sin retiros de k)	113.599.776	128.007.071
	Intereses Bancolombia en cuentas de ahorros	109.397	87.517
	Intereses estudiantes	5.238.000	2.671.380
	Recuperacion cartera castigada	5.900.000	4.000.000
	Total Presupuesto de Ingresos	383.973.269	469.893.744
PPTO DE GASTOS DE ADMON	Gastos de personal, salario mas prestaciones sociales y seguridad :	36.015.387	41.417.695
	Honorarios	6.960.000	8.004.000
	Servicios administrativos asesoria Of Sonson	7.552.000	8.684.800
	Impuesto de industria y comercion	4.690.378	5.393.935
	Arrendamientos (Sociedad San Vicente de Paul)	6.074.000	6.985.100
	Contribuciones y afiliaciones Fondo Agrupar	720.000	828.000
	Legales (Renovacion Cra Ccio y tramites)	2.238.500	2.574.275
	Servicios publicos, correos y otros	3.371.857	3.877.636
	Gastos de viaje	328.447	377.714
	Gastos de Representacion	945.900	1.087.785
	Gasto por desvalorizacion fondo de inversion	687.134	-
	Utiles y varios	349.934	402.424
	Gasto Extraordinario (ejercicios anteriores)	1.273.168	
	Provision Impuesto de renta	860.000	
	Gasto de implementación PTEE		9.000.000
Total Presupuesto de Gastos	73.684.179	88.633.364	
Gastos financieros (gastos bancarios, comision, gmf)	1.617.474	1.860.095	
Total Presupuesto de Gastos financieros	1.617.474	1.860.095	
Exedente del Periodo antes de Impuestos	310.289.090	379.400.285	
INTERESES CAUSADOS Y NO RECAUDADOS DE AGENCIAUTO	113.599.776	128.007.071	
Exedente en caja	196.689.314	251.393.214	

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

RECAUDOS ESTUDIANTES PROYECTADOS AL 2021	<p style="text-align: right;">TOTAL RECAUDOS</p> <p>Recaudo estudiantes a la fecha</p>	<p>77.756.755</p> <p>77.756.755</p>	<p>98.000.000</p> <p>98.000.000</p>
EFFECTIVO DISPONIBLE AL INICIO DEL PERIODO	<p style="text-align: center;">EN BANCOS A DICIEMBRE 2023</p> <p>Cuenta Ahorros 1005-150009-26 Medellín</p> <p>Cuenta Ahorros 672-560004-45 Sonsón</p> <p>Cuenta Corriente 672-563003-35 Sonsón</p> <p>Renta acciones bancolombia</p>	<p>97.504.224</p> <p>65.470.306</p> <p>27.764.163</p> <p>598.300</p> <p>3.671.456</p>	
	<p style="text-align: right;">Total recursos disponibles para ejecutar en el 2024</p>	<p>294.193.538</p>	<p>446.897.439</p>

ASIGNACIÓN DE RECURSOS	<p style="text-align: center;">DESTINACIÓN DE EXCEDENTES EN CAJA PARA</p> <p>Prestamos a estudiantes que continúan para 2024 en Medellín(13)</p> <p>Prestamos a estudiantes que continúan para 2024 en Sonsón(34)</p> <p>Préstamos estudiantes nuevos en Medellín ()</p> <p>Préstamos estudiantes nuevos en Sonsón () solicitudes</p> <p style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">329.677.862</p> <p>Estos prestamos se cubrirían así:</p> <p>Asignación de excedente en caja del año 2023</p> <p>Desafectación de excedentes anteriores</p> <p>para destinarlos a cumplir con la actividad meritoria</p>	<p>129.527.234</p> <p>200.150.628</p> <p>0</p> <p>0</p> <p style="border-top: 1px solid black;">329.677.862</p> <p>294.193.538</p> <p style="border-top: 1px solid black;">35.484.324</p> <p>329.677.862</p>	
	<p style="text-align: right;">Excedente o deficit de recursos</p>	<p>(35.484.324)</p>	

Continúan para el 2024 **47** estudiante con un valor anual de **\$329.677.861**.

La junta se reunirá próximamente para la aprobación de estudiantes para el segundo semestre del año 2024 y así destinar las donaciones recibidas en el año.

Esta proposición se aprueba por votación afirmativa unánime, o sea con el 100% de los votos afirmativos.

8. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

El Dr. Ignacio Amariles Valencia, Pregunta a los asistentes si están de acuerdo con que la Sra. Sandra Milena Duque, continúe con la Revisoría fiscal para el periodo 2024. Los asistentes con el 100% de votos afirmativos comprueban que están de acuerdo, resaltando la buena labor que la Sra. Sandra Duque ha realizado hasta la fecha y le fijan sus honorarios mensuales por medio salario mínimo legal vigente.

La Sra. Sandra Milena Duque acepta la continuidad.

FONDO INES DE TORO PRO-BECAS SONSON

NIT 890.980.005

9. INFORME DE CIERRE DE CARTERA AL AÑO 2023.

Deisy Castro como Asistente de Crédito y Cartera, procede a presentar ante los asistentes el informe de Cartera a corte de diciembre 31 de 2023.

Los asistentes le hacen varias preguntas sobre el informe de las cuales Deisy Castro les da claridad, con el 100% de Votos afirmativos aprueban el informe de Cartera. (Anexo N°3)

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ▶ El Dr. Ignacio Amariles propone a la Junta Directiva realizar un informe de gestión a quien nos realicen donación durante el año para garantizar que se cumple con los requisitos legales y estatutarios que nos rigen dando cumplimiento al objeto social.
- ▶ Sandra Duque en su condición de revisora fiscal menciona la obligación para la implementación del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) de carácter obligatorio para las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el departamento de Antioquia de acuerdo con la resolución N°2024060000475 emitido por la gobernación de Antioquia, la junta propone realizar cotizaciones de terceros para dicha implementación las cuales serán analizadas y posteriormente aprobadas.

11. COMISIÓN PARA ELABORAR, FIRMAR Y APROBAR EL ACTA

El Dr. Ignacio Amariles propone que para la elaboración, firma y aprobación del acta sea nombrada la Dra. Margarita Uribe Jiménez y el Dr. Gil Miller Puyo. Los asistentes con el 100% de votos afirmativos aceptan esta proposición.

Siendo las 12:00 p.m del día y no habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Para constancia firman:


IGNACIO AMARILES VALENCIA
Presidente


DEISY NATALIA CASTRO GONZALEZ.
secretaria


MARGARITA URIBE MEJIA
Comisionada


GIL MILLER PUYO DIAZ
Comisionado

Nota: Certifico que esta acta es fiel copia tomada de la original la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, inscrito ante esta Cámara, código ACTAS, de la página 301 hasta la página 500. (Art. 189 Código de Comercio)